



Al despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 23 de mayo de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00773-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga en auto del 18 de mayo de 2022, mediante el cual confirmó la sanción impuesta por este Despacho en providencia del día 20 de abril de 2022, contra la Dra. **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37'512.117, en su calidad de Representante Regional de **NUEVA EPS**.

Envíense los oficios a las autoridades competentes para hacer efectiva la sanción confirmada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 079 del 24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Sanción Incidente de Desacato
Radicado: 680014003020-2021-00773-00
Incidentante: Dayana Higuera Renoga A.O. L.E.H.
Incidentado: Nueva EPS-S

Código de verificación:

6d0787b8c4baac82c00f7524eb1d1dc2ac665f7277edcb93f755d77bf86b8e78

Documento generado en 23/05/2022 01:14:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**